



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 NOV 2014

Expediente Nº 11.394/13.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales sustancia del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura QUÍMICA AGRÍCOLA - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente en el presente concurso emitió dictamen unánime y fundado, aconsejando declarar desierto el mismo por falta de méritos de los postulantes.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS Nº 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 518/14, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, con base al Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS Nº 350/87.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 287/14,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 18º Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2014) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura QUÍMICA AGRÍCOLA - Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Naturales, postulantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA